



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 26 de Junio de 2012

363/12

Expte. N° 14.481/11

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Lic. Patricia Liliana Jiménez, solicita ayuda económica, a través del Fondo Capacitación Docente para el pago de la matrícula del curso de postgrado denominado "Epistemología" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 046/12, el Señor Decano resuelve, modificar "ad-referendum" del H. Consejo Directivo, el artículo 1° de la Res.-CD-N° 954/11, el que quedará redactado según se transcribe a continuación:

*"ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ, la suma de \$ 455= (Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), a través del Fondo de Capacitación Docente como ayuda económica para el pago del arancel del Curso de Postgrado denominado "Epistemología" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta."*

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 31/12 aconseja convalidar la Resolución-CD- N° 046/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 04 de abril de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res.-CD-N° 046/12.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al H. Consejo Directivo, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ para su toma de razón y demás efectos.

fch

  
CECILIA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FERNANDO VALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA